

CONSTANCIA SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que la parte demandante arrió memorial con el que pretende dar cumplimiento al requerimiento realizado en auto anterior. A despacho, 22 de junio de 2023.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Veintidós (22) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Proceso	Ejecutivo
Demandante	EDILBERTO VARELA
Demandado	JOSÉ JESÚS MURILLO GIL
Radicado	05 001 31 03 006 2022 00296 00
Sustanciación No. 329	Tiene cumplido requerimiento.

Se incorpora al expediente, la constancia de radicación del despacho comisorio No. 25 ante la autoridad comisionada, realizada el 9 de junio de 2023; por lo que se tiene por cumplido el requerimiento realizado por auto del 12 de abril de 2023, reiterado mediante auto del 31 de mayo de 2023.

Por lo anterior, dado que la parte demandante realizó el deber procesal que le compete, con posterioridad al requerimiento realizado, se le pone de presente la obligación de actuar con diligencia en los trámites procesales que le corresponden, sin esperar a que sea requerido por esta agencia judicial para su cumplimiento; y en tal medida, una vez obtenga información sobre el trámite de dicho despacho comisorio No. 25, debe informar al despacho sobre el mismo a la mayor brevedad posible.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy
23/06/2023 se notifica a las partes la providencia que antecede
por anotación en Estados No. **097**



JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO